

BASES DEL PREMIO CATHERINE PERELLÓ DE INVESTIGACIÓN EN LOGOPEDIA (1ª edición)

1. La Junta del Col·legi de Logopedes de Catalunya (CLC), con fecha 3 de mayo de 2026, convoca el Premio Catherine Perelló de investigación en logopedia (1ª edición). El objetivo de este premio es fomentar y apoyar la investigación aplicada o básica en el campo de la logopedia, llevada a cabo por profesionales colegiados en ejercicio, con la voluntad de rendir homenaje a Catherine Perelló, que fue una gran impulsora de nuestra disciplina tanto a nivel científico como profesional.

Requisitos de participación

- a) Podrán optar al premio todas las personas colegiadas en el CLC que ejerzan actualmente como logopedas, tengan una experiencia mínima de 5 años y quieran desarrollar un proyecto de investigación original.
- b) Cada participante solicitará el acompañamiento de un mentor/a académico, elegido de una lista facilitada por el CLC con dos personas de referencia procedentes de las universidades catalanas que imparten el grado en logopèdia: Universitat Autònoma de Barcelona, Universitat Ramon Llull - Blanquerna, Universitat Vic - Universitat Central de Catalunya i Universitat Oberta de Catalunya.

2. Presentación del proyecto

El proyecto deberá seguir las siguientes indicaciones:

- a) Podrá presentarse en cualquiera de las dos lenguas oficiales de Catalunya.
- b) Debe ser original.
- c) El proyecto deberá prever una fecha de finalización de la primera evidencia no superior a tres años desde la fecha de resolución de la convocatoria. Superado este plazo y excepto causas debidamente justificadas y valoradas por la Junta de Gobierno del CLC, se podrá perder el derecho al pago pendiente del premio.
- d) Se deberá enviar mediante el formulario habilitado en la página web del CLC, titulada “Becas y premios”, concretamente en el apartado “Convocatoria” que se abrirá cuando empiece el plazo de la convocatoria.
- e) El formulario se deberá rellenar con los datos de identificación del autor/a (nombre y apellidos, DNI, NIE o pasaporte, dirección postal, correo electrónico, teléfono, núm. de colegiación y seudónimo).



- f) El trabajo debe entregarse en formato PDF y estar firmado con seudónimo. El documento presentado no puede contener ningún dato identificativo de la persona autora ni ninguna información que pueda comprometer el anonimato durante el proceso de evaluación. Los documentos que contengan datos personales o cualquier elemento identificativo quedarán automáticamente descartados y no podrán continuar el proceso de evaluación.

Mentor o mentora académica

- a) Será una persona doctora investigadora con experiencia acreditada en investigación, vinculada a una universidad catalana que imparta los estudios de logopedia.
- b) Esta persona será escogida por el participante de entre la relación de profesionales facilitada por el CLC.
- c) Su función será proporcionar orientación metodológica, científica y académica para garantizar la calidad, la coherencia y la viabilidad del proyecto presentado.
- d) Este acompañamiento se llevará a cabo, como mínimo, en tres momentos clave del proceso: en la definición inicial del proyecto, durante el seguimiento del desarrollo de la investigación y en la revisión final del manuscrito científico.
- e) El mentor/a asesorará al participante en aspectos relacionados con el diseño del estudio, la pertinencia del marco teórico, el análisis de los datos, la interpretación de los resultados y la adecuación del trabajo a los criterios de publicación científica, sin asumir en ningún caso la dirección ni la ejecución directa del proyecto.
- f) Esta persona constará como coautora de la publicación final derivada de la investigación, siempre que cumpla los criterios internacionales de autoría científica.
- g) El mentor/a no podrá formar parte del jurado evaluador en la misma edición de la convocatoria en la cual ejerza como a mentor/a, con el fin de evitar conflictos de interés.

3. Plazos

El plazo de presentación del proyecto se abrirá el 28 de septiembre de 2026 a las 10 h y finalizará el 30 de noviembre de 2026, a las 15 h. El calendario previsto del proceso de selección es el siguiente:

- Del 1 de diciembre de 2026 al 24 de enero de 2027: deliberación del jurado.



- 25 de enero de 2027: publicación de la resolución del jurado. Se informará a los participantes mediante el correo electrónico facilitado en el formulario de inscripción.
- Marzo de 2027: entrega del 50 % del premio en un acto público del CLC.

Estas fechas pueden estar sujetas a modificaciones por motivos organizativos, que se comunicaran oportunamente a través de los canales oficiales del Col·legi de Logopedes de Catalunya.

4. Condiciones éticas y legales

Los proyectos deben cumplir la Declaración de Helsinki, la legislación vigente en materia de protección de datos personales y derechos digitales, así como los códigos ético y deontológico del CLC.

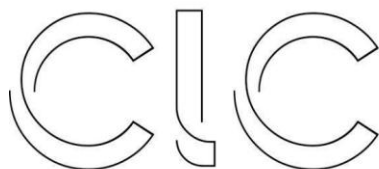
Las personas participantes garantizan la autoría original de los trabajos presentados. El plagio total o parcial, así como cualquier otra vulneración de los derechos de propiedad intelectual, supondrá la exclusión automática de la convocatoria.

Una misma persona no podrá ser beneficiaria simultáneamente de más de una de las modalidades convocadas (Beca Master, Beca Doctorado y Premio Catherine Perelló) en la misma edición. Las personas que hayan obtenido una beca o premio en ediciones anteriores de esta misma convocatoria podrán participar de nuevo únicamente si han cumplido íntegramente los compromisos derivados de la concesión anterior. Sin embargo, esta beca es compatible con otras ayudas o becas de similar naturaleza, siempre que no exista incompatibilidad expresa por parte del organismo concedente.

El CLC se reserva el derecho a revocar la concesión de la beca o premio en caso de falsedad documental, ocultación o manipulación de datos relevantes, incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas bases o vulneración de los principios éticos y deontológicos aplicables.

5. Dotación y pago

El premio se otorgará al mejor proyecto de investigación y consiste en 2.000€, sujetos a la legislación fiscal aplicable. El pago se realizará en dos plazos: 50% en el acto de otorgamiento y el 50% restante se abonará una vez la persona beneficiaria presente el artículo científico final derivado del proyecto. Excepcionalmente, si el jurado considera que otros proyectos presentan un nivel de excelencia equivalente, podrá proponer el otorgamiento de más de un premio, siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita.



El segundo pago del premio quedará condicionado a la entrega del artículo final y la acreditación de su aceptación o publicación en una revista revisada por expertos e indexada en Web of Science o Scopus dentro del plazo de tres años establecido. En caso de que el artículo no sea entregado en este plazo, y salvo causas debidamente justificadas y valoradas por la Junta de Gobierno del CLC, la persona beneficiaria perderá el derecho al segundo pago pendiente.

6. Jurado y evaluación

El jurado estará integrado por un mínimo de tres personas: al menos un miembro de la Junta de Gobierno del CLC y al menos dos/dos representantes de las universidades catalanas en las que se imparte el grado de Logopedia. Ningún miembro del jurado podrá evaluar proyectos con los que tenga relación directa o conflicto de interés declarado, y deberá abstenerse en estos casos. En ningún caso podrán formar parte del jurado las personas que ejerzan como mentor/a en la misma edición de la convocatoria. En caso de empate en la puntuación final, el voto del presidente/a del jurado será dirimente.

El jurado evaluará los proyectos según los criterios establecidos y emitirá una propuesta motivada sobre:

- El otorgamiento del premio al proyecto seleccionado, o
- Declarará el premio desierto si ningún proyecto cumple los requisitos de excelencia.

Las funciones del jurado incluyen evaluar los proyectos, interpretar los criterios técnicos y científicos, proponer el otorgamiento del premio y resolver cuestiones no contempladas en estas bases. La propuesta será elevada a la Junta de Gobierno, que estudiará y aprobará, si procede, su concesión.

Los proyectos serán evaluados atendiendo a los siguientes criterios: relevancia e impacto en el campo de la logopedia, solidez de la metodología propuesta, claridad y coherencia de los objetivos y del marco teórico, viabilidad y adecuación del calendario de ejecución, y calidad de la redacción científica. Para más información, puede consultarse la rúbrica de evaluación.

La correspondencia entre el seudónimo y la identidad de la persona participante será custodiada por el CLC y sólo se revelará una vez finalizado el proceso de evaluación.

7. Competencias de la Junta de Gobierno



La Junta de Gobierno:

- Designará los miembros del jurado.
- Aprobará la dotación económica dentro del presupuesto aprobado.
- Resolverá incidencias administrativas, organizativas y presupuestarias.
- Interpretará las bases en aspectos no técnicos o científicos.
- Concederá, si cabe, el premio al participante seleccionado por el jurado.

El acuerdo de la Junta de Gobierno agota la vía corporativa. Contra este acuerdo se podrá interponer recurso potestativo de reposición o recurso contencioso administrativo en los plazos establecidos por los Estatutos.

8. Artículo final entregado

El proyecto deberá culminar con la redacción de un artículo científico derivado de la investigación.

Se podrán autorizar modificaciones justificadas del proyecto inicial siempre que no alteren sustancialmente los objetivos principales ni la naturaleza científica, previa comunicación y validación por parte del CLC.

El artículo final, con una extensión adaptada a las normas de la revista escogida, deberá seguir la estructura científica habitual y deberá haber sido aceptado para su publicación en una revista revisada por expertos e indexada en Web of Science o Scopus. Habrá que aportar documentación acreditativa de la aceptación o publicación del artículo.

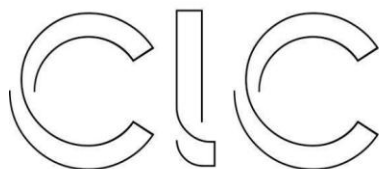
El plazo máximo para presentar en el CLC el artículo científico final derivado del proyecto será de tres años desde la concesión del premio.

9. Difusión y compromisos de los premiados

Los beneficiarios se comprometen a elaborar un material de transferencia y difusión de los resultados del artículo para la revista Logopedia u otros canales del CLC, que podrá adoptar distintos formatos (póster, infografía u otros formatos divulgativos).

Los autores tendrán que declarar el apoyo económico del CLC en cualquier publicación, comunicación científica o difusión derivada del proyecto premiado.

Los participantes aceptan íntegramente estas bases y no podrán retirar el proyecto una vez presentado, salvo en casos de fuerza mayor debidamente



justificados y valorados por la Junta de Gobierno del CLC. Los beneficiarios del premio no podrán darse de baja del Colegio hasta la entrega y cierre del proyecto premiado.

Los participantes conservarán los derechos de propiedad intelectual de los trabajos presentados. La participación en esta convocatoria implica la autorización al CLC para difundir, reproducir y comunicar públicamente, sin finalidad comercial, los resúmenes, materiales divulgativos o resultados derivados de los proyectos premiados o becados, siempre con reconocimiento expreso de la autoría.

10. Protección de datos personales

El Col·legi de Logopedes de Catalunya, como responsable del tratamiento, tratará los datos personales facilitados por las personas participantes con el fin de gestionar la convocatoria, tramitar las solicitudes, realizar las comunicaciones relacionadas con el procedimiento de concesión de las becas y premios, así como, en su caso, difundir las actividades y resultados vinculados a la convocatoria mediante los canales institucionales del CLC.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que han sido recogidos y para atender a las obligaciones legales aplicables.

El tratamiento de los datos se llevará a cabo de acuerdo con lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679, general de protección de datos (RGPD), y la Ley orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Las personas participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos (derechos ARSOPOL), así como retirar el consentimiento otorgado, mediante comunicación dirigida al CLC a través de los canales oficiales habilitados al efecto.

Os invitamos a participar para contribuir al impulso de la investigación en logopedia.

*Para cualquier duda, podéis escribir a info@clc.cat.